



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

AL CALIDAD MUNICIPAL DE CAJICA

GESTIÓN DE CALIDAD

FORMATO PLAN DE MEJORAMIENTO
FECHA: 30/07/2014

Página 1 de 1

VERSION: 01

CODIGO: ES-GC-PC-008-FM-004

Nit.: 89.999.485-0

Proceso Auditado:

Procedimientos:

Responsables:

Fecha de Suscripción:

Gestión Jurídica y Contractual

Los correspondientes a Gestión Contractual: manual de contratación, supervisión y auditoría

Dr. Mauricio Arias Arias

30 de diciembre de 2015

Área/Ciclo/ Proceso	Descripción de la Observación	Estrategia	Actividad	Tiempo de Ejecución Programado	Indicador de Cumplimiento	Responsables	Estado	Observaciones
Gestión Jurídica y Contractual	Se solicitaron todos los documentos correspondiente proceso de contratación y selección abreviada No. 017-2015 "DEMARCAción, SEÑALIZACIÓN Y SEMAFORIZACIÓN DEL ÁREA URBANA EN EL MUNICIPIO DE CAJICA" Valor: \$1.546.690.157. Nombre del proponente seleccionado: Consorcio Semaforización Cajica Estado del contrato: Celebrado. Se evidencia 6 tomos de los cuales dos tomos no se encuentran foliados. Se encuentra debidamente publicado en la página de SECOP - www.colombiascompra.gov.co	Permitir a la auditoría todos los documentos relacionados con el proceso de contratación Selección Abreviada No. 017 de 2015.	Se requiere foliar todos los documentos contenidos en carpeta: CONTRATO No. 017-2015 "DEMARCAción, SEÑALIZACIÓN Y SEMAFORIZACIÓN DEL ÁREA URBANA EN EL MUNICIPIO DE CAJICA"	Inmediato	Permitir al grupo auditor el cien por ciento de los documentos correspondientes al proceso de contratación Selección Abreviada No. 017 de 2015.	Director de Contratos y Convenios	Subsanado	Se procede a aclarar que mediante al memorando AMC-288-2015, de Contratos y Convenio allegó al grupo auditor, como muestra correspondientes al Contrato de Obra No. 014-2015, del proceso de contratación Selección Abreviada 017 de 2015, y 2 tomos del contrato Interventoría No. 012 de 2015, que corresponde a la interventoría de Se Procedió a realizar foliación del expediente del proceso de Selección Abreviada No. 017-2015. Como soporte de lo anterior se copia del memorando y copia de foliación del número 1 al 287.
	Validar que todo el proceso se encuentre debidamente publicado en la página de SECOP. Evidencia publicación en la página de SECOP: Publicación Aviso convocatoria 18-09-2015. Documento estudios y documentos previos 18-09-2015, publicación proyecto plego de condiciones 30-09-2015. Respuesta a Observaciones y sugerencias al proyecto de plego de condiciones, 30-09-2015. Publicación Expedición acto administrativo de apertura del proceso de selección y publicación del plego 30-09-2015	Publicar actos administrativos y documentos del proceso contractual	Se evidencia toda la información publicada en el SECOP.	Inmediato	Publicar los documentos del proceso contractual conforme a lo señalado por las normas de contratación	Director de Contratos y personal a su cargo	Cumplimiento	La Dirección de contratos y convenio da cumplimiento a las publicas los documentos del proceso contractual
	Evidenciar si la empresa Grupo Jumping presento propuesta del proceso contractual 017-2015. No evidencia propuesta en documentos revisados	Garantizar una selección objetiva de la mejor propuesta para la entidad.	La empresa Grupo Jumping no presento propuesta, no se evidencian en los documentos revisados.	Inmediato	Garantía en la escogencia de la mejor propuesta, conforme a lo solicitado en el plego de condiciones	Dirección de Contratos y Convenios	Cumplimiento	La Dirección de Contratos y Convenios, garantiza que la selección de la mejor propuesta para satisfacer la necesidad que requiere suplir la dando cumplimiento a las normas de contratación.
	Observación No. 1: Mediante documento físico radicado en la dirección de convenios y contratos al interesado José Gonzalo Pinzón Arévalo representante legal de la empresa trazos y señales Ltda. Solicitamos que VTE (Valor total ejecutado) sea igual al valor del presupuesto oficial y no dos veces como se pretende en el proyecto de plegos, toda vez que la experiencia exige es igual o mayor al presupuesto. De acuerdo al plego de condiciones la facturación debe hacerse así: PF MT PO MI El promedio de facturación mensual solicitado se encuentra claramente detallado en el plego de condiciones. El valor total del contrato no será válido para efectos de acreditación de experiencia, por tanto el proponente deberá acreditar el valor finalmente facturado o pagado, o ejecutado el cual será el único valor a tener en cuenta. Cuando para acreditar la EXPERIENCIA REQUERIDA, se evidencia la actividad de facturado sin el costo de los diseños y el plazo TOTAL CORRESPONDIENTE al contrato celebrado y ejecutado.	Garantizar a los posibles oferentes presentar observaciones al proyecto de plego de condiciones y al plego de condiciones definitivo.	Se anexa evidencia de pre plego indicando condiciones de la facturación.	Inmediato	Reglas y condiciones del plego de condiciones claras, completas y objetivas	Dirección de Contratos y Convenios	Cumplimiento	Los plegos de condiciones del proceso contractual del proceso de Selección Abreviada 017 de 2015, contiene reglas claras, completas y objetivas.
	Observación No. 2: En la página 18 exigen DOS TÉCNICO ELECTRÓNICO O ELÉCTRICO y más adelante se habla de una sola persona. En página 19 se solicitan dos técnicos electrónicos o eléctricos; indicando que el proponente deberá ofertar una persona para que cumpla con la función de apoyar la instalación del sistema de semaforización solar, que deberá ser Técnico electrónico o eléctrico con quien se compromete a dedicar el 100% del tiempo de duración a la ejecución total del contrato.	Cuando es procedente la observación se emite una acta que modifica el plego.	En la pag. 18 de 98 del pre plego se indica que se requieren dos técnicos electrónicos o eléctricos y en esta misma página se indica que el proponente debe ofertar un técnico electrónico o eléctrico. Se requiere revisar pre plego. El técnico propuesto deberá tener como mínimo cinco años de experiencia general y debe certificar mínimo dos contratos donde se haya desempeñado como instalador de semaforización solar en contratos de INSTALACION Y/O ADECUACION Y/O MANTENIMIENTO DE SEMAFOROS. Para lo cual el proponente seleccionado relaciona personal profesional y/o técnico al Sr. CARLOS ALBERTO FORERO CALLEJAS Evidencia carta de compromiso pero la experiencia que se evidencia es de 8 meses	Dentro del termino señalado en el plego de condiciones para dar respuesta a observaciones y expedición de Adundas.	Reglas y condiciones del plego de condiciones claras, completas y objetivas	Dirección de Contratos y Convenios y Ordenador del Gasto	Cumplimiento	Mediante documento de respuesta a observaciones al proyecto de condiciones se aclaró la observación. Se anexa pagina 1 y 2, que anterior.

Proceso Auditado:

Procedimientos:

Responsables:

Fecha de Suscripción:

Gestión Jurídica y Contractual

Los correspondientes a Gestión Contractual: manual de contratación, supervisión y auditoría

Dr. Mauricio Arias Arias

30 de diciembre de 2015

Área/Ciclo/ Proceso	Descripción de la Observación	Estrategia	Actividad	Tiempo de Ejecución Programado	Indicador de Cumplimiento	Responsables	Estado	Observaciones
Gestión Jurídica y Contractual	Observación No. 3: Están exigiendo DOS AUXILIAR TECNICO DE CAMPUS SUPERVISOR DE OBRA Se encuentra debidamente justificado de acuerdo al desglose de personal y sus funciones.	Responder todas las observaciones que se presenten al proyecto de plegio de condiciones y plegio de condiciones dentro de los términos.	Se anexa evidencia requerimiento por plegio DOS AUXILIARES TECNICOS DE CAMPUS SUPERVISOR DE OBRA.	Dentro del término señalado en el plegio de condiciones para dar respuesta a observaciones y	Reglas y condiciones del plegio de condiciones claras, completas y objetivas	Dirección de Contratos y convenios y comité evaluador	Cumplimiento	Mediante documento de respuesta a observaciones al proyecto de condiciones se aclaró la observación. Se anexa página 1 y 2, que son anteriores.
	Observación No. 4. Solicitamos que para acreditar la experiencia de los contratistas, se exijan cuatro contratos y no tres como estaba previsto, esto con el fin de que haya mayor número de proponentes para el proceso de la referencia.	Garantizar una selección objetiva de la mejor propuesta para la entidad.	De acuerdo a las condiciones del plegio indica que el proponente debe cumplir con la experiencia a continuación señalada Y/O ADECUACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE SEMAFOROS DE LOS CUALES UNO DEBE CORRESPONDER A LA SENALIZACIÓN VIAL para lo cual el proponente seleccionado evidencia experiencia de tres contratos en dos señalización en SENALIZACIÓN VIAL ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE BOYACA CAMARCA en el SEÑALES VERTICALES EN LOS DEPTO. DE BOYACA CALDAS CAMARCA, HUILA, META QUINDIO Y TOLIMA para un valor total de \$3.120.494.435	Dentro del término de evaluación de propuestas.	Reglas y condiciones del plegio de condiciones claras, completas y objetivas	Dirección de Contratos y convenios y comité evaluador	Cumplimiento	El plegio de condiciones es claro con la experiencia que debía acreditar el proponente. El comité evaluó la propuesta y consideró que el proponente cumplió.
	De acuerdo al plegio de condiciones página No. 10 ítem B. Experiencia. El proponente para este proceso de selección deberá acreditar experiencia en la celebración, ejecución y terminación de tres contratos de obra cuyo objeto corresponda a las INSTALACIONES Y/O ADECUACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE SEMAFOROS DE LOS CUALES UNO DEBE CORRESPONDER A LA SENALIZACIÓN VIAL, cuyos valores sumados cumplan con el promedio de facturación mensual y el valor total ejecutado requiriendo la NOTA pág. 11 Solo se tendrá en cuenta para acreditar la experiencia específica habilitante proponente los tres primeros contratos relacionados, si el oferente presenta más contratos de los solicitados no serán tenidos en cuenta para la evaluación. En la experiencia del proponente se relacionan dos contratos \$466.123.602 - \$690.815.712 para un total de \$1.156.939.325.		SEÑALIZACIÓN VIAL ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE BOYACA CAMARCA en el SEÑALES VERTICALES EN LOS DEPTO. DE BOYACA CALDAS CAMARCA, HUILA, META QUINDIO Y TOLIMA para un valor total de \$3.120.494.435					Dentro de las obligaciones señaladas en el plegio de condiciones, la pág. No. 79, obligación No. 28, se estableció, que el contratista debe "cumplir las disposiciones del Manual de Señalización, dispositivos para la regulación de tránsito en Calles, Carreteras y Ciclorutas de Colombia" según la resolución No. 1885 del 17 de junio de 2015, según corresponda. Se anexa página 74 a la 76 del plegio de condiciones.
	Observación No. 1 de (2) Cumplir con las disposiciones del manual de Señalización, dispositivos para la regulación de tránsito en calles, carreteras y ciclo rutas de Colombia según la resolución No. 4577 del 23 de septiembre de 2009 según corresponda.	Cumplimiento de la normalidad vigente relacionada con el objeto a contratar.	De acuerdo al plegio de condiciones pág. 75 numeral 28) de obligaciones específicas indica que se debe cumplir con las disposiciones del manual de señalización, dispositivos para la regulación de tránsito en calles, carreteras y ciclo rutas de Colombia según la resolución No. 4577 del 23 de septiembre de 2009 según corresponda, sin embargo no se evidencia el cumplimiento de la resolución 2015 que rige el manual de señalización vial - Dispositivos uniformes para la regulación de tránsito en calles, carreteras y ciclo rutas de Colombia.	Inmediato	Cumplimiento de la normalidad vigente relacionada con el objeto a contratar.	La Secretaría que estructura los estudios previos y la Dirección de Contratos y Convenios	Cumplimiento	
	Observación No. 3 (2) Adicional la tecnología que están pidiendo, que a nuestro parecer es obsoleta y la entidad defendiendo a capa y espada, pedimos el involucramiento del Ministerio de Transporte quienes en su capítulo 7 del manual de señalización versión 2015 y el cual fue reglamentado según resolución 1885 de 2015 han especificado reglas claras para ese tipo de tecnología, se pide a la entidad se alinee con dicho requerimiento y no se direcciones un proceso son líneas particulares, es decir, coadyuven para que la entidad anule la RESOLUCIÓN No. 407 (16 de Julio de 2015) que dio apertura al proceso y se siga una convocatoria pública alineada a la contratación pública y su legislación y técnicamente a lo establecido por la máxima autoridad que es el Ministerio de Transporte. Entes de Control ya que el proceso no está alineado ni al decreto 1082 de 2015 ni al nuevo manual del Ministerio de transporte de Colombia, rogamos el favor de coadyuvar para que la resolución de apertura se anule y en este estado de derecho se garanticen los principios fundamentales de contratación pública.	Cumplimiento de la normalidad vigente relacionada con el objeto a contratar.	El proponente seleccionado en Anexo No. 4 relaciona maquinaria y equipo solicitado. Nota Características de equipos: Modelo 2015. 2013. Por otro lado se evidencia capítulo 7 de del manual de señalización que indica pautas generales a tener en cuenta para el control y la seguridad, tanto de vehículos como de peatones y de semaforización.	Inmediato	100% de los documentos con el cumplimiento de los requisitos legales	Dirección de Contratos y convenios y comité evaluador	Cumplimiento	El comité evaluador, al revisar la propuesta verifica el cumplimiento solicitado en el plegio de condiciones.

Gestión Jurídica y Contractual

Los correspondientes a Gestión Contractual: manual de contratación, supervisión y auditoría

Dr. Mauricio Arias Arias

30 de diciembre de 2015

Proceso Auditado:

Procedimientos:

Responsables:

Fecha de Suscripción:

CODIGO: ES-GC-PC-006-FM-004

VERSION: 01

Área/Ciclo/ Proceso	Descripción de la Observación	Estrategia	Actividad	Tiempo de Ejecución Programado	Indicador de Cumplimiento	Responsables	Estado	Observaciones
Gestión Jurídica y Contractual	Observación No. 6. Espectro. Electromagnético. Se evidencia justificación de ruidos en respuesta a observaciones de pliego. Nuevamente se aclara que el Grupo Jampyg no ofertó a la licitación citada.	Cumplimiento de los principios de contratación	Nuevamente se aclara que el Grupo Jampyg no ofertó a la licitación citada	Inmediato	100% de la contratación con el cumplimiento de los principios de contratación	Director de contratos y convenios, y comité evaluador.	Cumplimiento	Dentro del proceso precontractual, la empresa Grupo Jampyg, no presentó propuesta.
	Observación No. 7. Formación y Experiencia del personal de trabajo.	Cumplimiento de los principios de contratación y las normas de contratación.	Las entidades públicas se encuentran en la facultad discrecional de establecer los requisitos habilitantes de experiencia, requisitos jurídicos, financieros y técnicos de conformidad con el numeral 1 del artículo 5 de la ley 1150 de 2007, siempre y cuando los mismos sean adecuados y proporcionales al objeto, a la naturaleza del contrato.		100% de la contratación con el cumplimiento de los principios de contratación y de las normas de contratación	Director de contratos y convenios, y comité evaluador.	Cumplimiento	El Proceso contractual se surtió dando cumplimiento a los principios de contratación pública (Art. 209 C.N.), a los principios de la contratación pública y las normas de contratación pública, como son: L-80 de 1993, L-1150 de 2007 y L-1082 de 2015, entre otras.
	Observación No. 1 (3). Solicitamos a la entidad, equiparar la calificación en la justificación cobertura de intereses y rentabilidad del patrimonio y activo.	Garantizar una selección objetiva de la mejor propuesta para la entidad.	Se evidencia respuesta a observación realizada por el Sr. Eder Leandro Leal Reyes, ver evidencia carpeta No. 2 consorcio semaforización caliza contrato obras públicas 014-2015 folio 149.	Inmediato	Reglas y condiciones del pliego de condiciones claras, completas y objetivas	Director de contratos y convenios, y comité evaluador.	Cumplimiento	
	Observación No. 3 (4) Del documento Estudios previos se menciona valor total, costos y gastos incluidos es de \$1.556.249.978,00 en virtud del principio de economía y según lo estipulado en el manual de contratación estatal solicitamos muy amablemente se publiquen las cotizaciones que permitieron establecer el presupuesto oficial y el plazo de ejecución del contrato	Cumplimiento de los principios de contratación y las normas de contratación.	De acuerdo a la respuesta a observaciones de pre pliego indica que la entidad procederá a publicar dichas cotizaciones y no evidencia tal publicación en el SECOP.	Inmediato	Garantía de los principios de la contratación en especial el de publicidad.	Dirección de Contratos y Convenios y su personal a su cargo.	Subsanado	El proceso de Selección Abreviada SA 017 de 2015, se dio con ocasión de la licitación No. 007 de 2015, se declaró desierta, y en su momento la licitación se publicó el estudio de mercado de la licitación, los soportes que se sustentan. Este estudio de mercado sirvió de base para la Selección Abreviada 017 de 2015. Para Garantizar publicidad se procedió a publicar nuevamente el estudio de mercado y las cotizaciones, en el proceso de contratación.



Proceso Auditado:

Procedimientos:

Responsables:

Fecha de Suscripción:

Gestión Jurídica y Contractual

Los correspondientes a Gestión Contractual: manual de contratación, supervisión y auditoría

Dr. Mauricio Arias Arias

30 de diciembre de 2015

Área/Ciclo/Proceso	Descripción de la Observación	Estrategia	Actividad	Tiempo de Ejecución Programado	Indicador de Cumplimiento	Responsables	Estado	Observaciones
	Observación No. 4 (4) Experiencia específica: (requisitos habilitantes) Se menciona el proponente para este proceso de selección deberá acreditar experiencia en la celebración de contratos, ejecución y terminación de tres contratos cuyo objeto corresponden a las instalaciones y/o adecuación y/o terminación y/o mantenimiento de semáforos, de los cuales uno debe corresponder a señalización vial cuyos valores sumados cumplan con el promedio de facturación mensual y el valor total ejecutado requerido, para lo cual deberá relacionar en el formulario correspondiente.	Garantizar una selección objetiva de la mejor propuesta para la entidad.		Inmediato	Reglas y condiciones del pliego de condiciones claras, completas y objetivas	Director de contratos y convenios, y comité evaluador.		El comité evaluador, al revisar la propuesta verifica el cumplimiento solicitado en el pliego de condiciones.

Firma Responsables:

Mauricio Arias Arias
Director de Contratos y Convenios